

PROVIDENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FESTEJOS

Por parte de este equipo de gobierno se estima preciso acudir a la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA A CELEBRAR EN EL RECINTO FERIAL DE AYAMONTE, FIESTAS DE LAS ANGUSTIAS 2024”** por los siguientes motivos:

Esta Tenencia de Alcaldía quiere ofrecer a los ciudadanos una actuación de música actual y contemporánea acorde con sus gustos y expectativas. La programación, realizada por la Concejalía de Festejos, prevé celebrar **LAS FIESTAS DE LAS ANGUSTIAS 2024**, dinamizando la actividad cultural del Municipio. La necesidad del presente contrato viene justificada por convertirse en uno de los grandes eventos festivos que van a suponer un fuerte flujo de ciudadanos y atención mediática a la ciudad, pues, al mero hecho de la realización de conciertos musicales, se suma que el espacio para el desarrollo de la actividad será en el Recinto Ferial.

Considerando que dicha actuación es susceptible de ser considerada como un contrato privado y que esta Tenencia de Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación de “LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA A CELEBRAR EN EL RECINTO FERIAL DE AYAMONTE, FIESTAS DE LAS ANGUSTIAS 2024”.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del **contrato privado** de **“LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA A CELEBRAR EN EL RECINTO FERIAL DE AYAMONTE, FIESTAS DE LAS ANGUSTIAS 2024”**.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficialía Mayor, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato privado de referencia en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, así como a la particularidad propia de la actuación a realizar, según detalle:

Contratación con la empresa representante de producción de la artista “ARGENTINA” el día 6 de septiembre.



Dado que la artista tiene firmada carta de Exclusividad para ese días con la empresa LUISMI PRODUCCIONES, SLU, con CIF B21400437, es necesario contratar a dicha empresa para poder llevar a cabo dicho evento.

El recinto será el Recinto Ferial (parada de autobuses) de Ayamonte.

Se ha estimado el siguiente valor :

- ARGENTINA: Se le garantiza una retribución de 23.000,00 euros y 4.830,00 de IVA lo que sería un total de 23.000,00 € de principal más 4.830,00 € equivalente al 21 % IVA.

Valor estimado del contrato:

	IVA			
ARTISTAS		CACHE	IVA CACHE	TOTAL
ARGENTINA		23.000,00 €	4.823,00 €	
TOTAL		23.000,00 €	4.823,00 €	27.823,00 €

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FESTEJOS

Fdo.: Pedro Jesús Navarro

